



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 76,3

LONGAVI, **27 MAYO 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 07 de abril del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGA R	VALOR
Sandra Vega Carrión				Alimentos	\$24.400
Denis Poblete Urrutia				Alimentos	\$24.400
Hermosina Hernández Alarcón				Alimentos	\$24.400
Eufemia Fuentes González				Alimentos	\$24.400
Elizabeth Conde Vargas				Alimentos	\$24.400

Rosa Bello Bustamante	Alimentos	\$24.400
Viviana Jara Campos	Alimentos	\$24.400
Rosa Mella Olguín	Alimentos	\$24.400
Sonia Méndez Méndez	Alimentos	\$24.400
Elizabeth Morales Muñoz	Alimentos	\$24.400
Juan Solís San Martín	Alimentos	\$24.400
Cristina Garrido Fuentes	Alimentos	\$24.400
María Balvoa Alarcón	Alimentos	\$24.400
Pamela Contreras San Martín	Alimentos	\$24.400
Eduardo Abarzúa Muñoz	Alimentos	\$24.400
Juan Vergara Leiva	Alimentos	\$24.400
Marcia San Martín Vásquez	Alimentos	\$24.400
Hector Jofré Zárate	Alimentos	\$24.400
Cristopher Moya Basoalto	Alimentos	\$24.400
Sebastián García Muñoz	Alimentos	\$24.400
Eufemia Reyes Reyes	Alimentos	\$24.400
Rosa Castillo Vásquez	Alimentos	\$24.400
Roberto Castillo Ponce	Alimento	\$24.400
Marta Campos González	Alimentos	\$24.400
Patricio Arriagada Opazo	Alimentos	\$24.400
Carolina Gutiérrez Villalobos	Alimentos	\$24.400
Rosa Jara Riquelme	Alimentos	\$24.400



 Decreto N° 792-22

María Valdes Castillo	Alimentos	\$24.400
Guillermina Márquez Hernandez	Alimentos	\$24.400
Yocelyn Antúnez Meza	Alimentos	\$24.400
Margarita Mella Valverde	Alimentos	\$24.400
Margarita Elgueta González	Alimentos	\$24.400
Sandra Rebolledo Gajardo	Alimentos	\$24.400
José Ulloa Ferrada	Alimentos	\$24.400
Ester Villagra Herrera	Alimentos	\$24.400
Ana María Guzmán Garrido	Alimentos	\$24.400
Juan Pinochet Alarcón	Alimentos	\$24.400
Dominga Mora Salvo	Alimentos	\$24.400
Virginia Valásquez Vargas	Alimentos	\$24.400
Marisela Villa González	Alimentos	\$24.400
Miryam Yáñez Muena	Alimentos	\$24.400
Juan Calfulén Faundez	Alimentos	\$24.400
Verónica Espinoza Agurto	Alimentos	\$24.400
Abelardo Sazo Campos	Alimentos	\$24.400
Camila Mena Orozco	Alimentos	\$24.400



Decreto N° 17
N° 15202

Victoria Martínez Araya		Alimentos	\$24.400
Lupercio Vásquez Solís		Alimentos	\$24.400
Patricia Acuña Solís		Alimentos	\$24.400
Mauricio Norambuena Canales		Alimentos	\$24.400
Natalia Silva Fuentes		Alimentos	\$24.400
Valeria Ortuya Vásquez		Alimentos	\$24.400

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"


NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R. Elgueta /G.Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO




 Decreto N° 793-2